

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas pón LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

537

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Arnedo para que pueda echar extrienina en aquel término municipal por un plazo de diez días, debiendo empezar las operaciones transcurridos que sean tres a contar de la publicación de la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de Abril de 1953.

El Gobernador Civil, Alberto Martín Gamero

804

Administración de Justicia

ANULACION

508

Se cancela requisitoria llamando a Agustín Garzón Cayetano en causa n.º 9 de 1951 sobre hurto del Juzgado de Instrucción de Estella, por haber sido detenido.

Estella, 27 de marzo de 1953.

El Secretario Judicial

492

REQUISITORIA

472

Jiménez Jiménez Angeles de 17 años, natural de Mendavia (Navarra) hijo de Enrique y de Visitación domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 312 de 1952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto: apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser hablada sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 18 de Marzo de 1953.

El Juez de Instrucción,

454

EDICTO

302

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a un indivi-

duo desconocido, al que le fué arrebatada una chaqueta de pana conteniendo una pluma estilográfica marca Parker y un mechero cilíndrico, a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerse cargo de dichas prendas en pública subasta, previa tasación pericial.

Dado en Logroño a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

507

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, D. José Martínez Marín, vecino de Aldeanueva de Ebro, fechado el 26 de marzo actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y con tra resolución del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro por la que se declaró una casa en estado de verdadera ruina y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 26 de marzo de 1953. V.º B.º

El Presidente del Tribunal

492

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

526

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de treinta del corriente la Operación de Habilitación y Suplemento de Créditos número Uno, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, que se expone al público el expediente oportuno en la Intervención Municipal y en las horas de diez a doce de los quince días inmediatamente

siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones que contra la mencionada operación se formulen, se presentarán por escrito y por duplicado, en los términos que fija en el Artículo 655 en relación con el 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

ANUNCIO

529

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario número dos del ejercicio actual, queda expuesto al público durante quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de diez a doce y en la Intervención Municipal, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se presenten siempre que se hagan por escrito y por duplicado en los términos que determina el Artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

485

ANUNCIO

527

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el proyecto de Presupuesto Extraordinario número Uno del ejercicio actual, que a expuesto al público durante quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de diez a doce y en la Intervención Municipal, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se presenten siempre que se hagan por escrito y por duplicado, en los términos que determina el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 31 de Marzo de 1953.

El Alcalde-Presidente

486

EDICTO

D. Juan Antonio Martínez Bretón, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la 2.ª Sección de Recluta de esta Capital: Hago Saber: Que a instancia de José María Miguel Oteo y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José María Miguel Oteo alistado

en el año 1949 en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los 10 años últimos de Arcadio Miguel Morcillo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de desconocido y de desconocida nació en Don Benito; provincia de Badajoz el día 1º de Septiembre de 1.899, teniendo, por tanto ahora, si vive, 54 años; su estado era el de casado y de oficio ebanista al ausentarse hace 19 años del pueblo de Logroño que fué su última residencia en España. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Arcadio Miguel Morcillo, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño a 18 de marzo de 1953.

El Presidente.

Juan Antonio Martínez

500

Agrupación forzosa del Partido Judicial de Calahorra

EDICTO

533

Formadas que han sido las cuentas de los presupuestos especiales de Cargas de Justicia y del correspondiente para atenciones del Juzgado Comarcal de esta Ciudad, del año 1952 quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de 15 días hábiles y otros 8 subsiguientes, debiendo presentarse en la Intervención de esta Agrupación Forzosa, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia y durante las horas hábiles de oficina.

Calahorra 28 de marzo de 1953.

El Alcalde Presidente,

481

Provincia Marítima de La Coruña

DISTRITO DE LA CAPITAL

547

Relación de inscriptos nacidos el año 1934 que por hallarse ins-

critos en Marina, fueron alistados por el Trozo de la capital para el reemplazo de 1934 por lo cual deberán ser excluidos del alistamiento de Ejército en virtud de lo que dispone el art. 115 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Estos inscritos son naturales de Ayuntamientos de la Provincia de Logroño.

Alejandro Losa Velandia hijo de Víctor y Vicenta natural de Treviana, nació el 8 febrero de 1934.

La Coruña 2 de abril de 1953.

467

Servicio Nacional de trigo

510

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán durante el mes de abril, son los siguientes:

Harinas a consumir esta provincia y productores limitrofes. Harina de Trigo (Tipo 2) extracción del 80% cupo panificación a 487'57 pts.

75% a 502'11

(Tipo 2) 80% a 497'26

75% a 515'41

(Tipo 4) 80% a 497'30

75% a 515'21

Centeno 70% a 301'87

Harinas a consumir en distintas provincias deficitarias:

Harina de Trigo (Tipo 1) extracción del 8% cupo panificación a 494'70 pts.

75% a 512'91

(Tipo 2) 80% a 507'26

75% a 526'08

(Tipo 4) 80% a 507'17

75% a 525'74

Centeno 70% a 313'30

Estos precios se entenderán por Q.n. y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agricultor entregará al fabricante 31'06 pts. por cada cien kilos de trigo o centeno entregados en los almacenes del S. N. T. importe del canón de molturación, teniendo presente que cuando no se retiren de fábrica los subproductos que le pertenecen, el fabricante tendrá que abonarle en metálico el importe de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 28 de marzo de 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial

495

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice núm 10 y 11

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Francisca García Fernández, Jubilados.

María del Carmén Sáenz de Santamaría Marsón, M. Civil. Masía Adoración Manzanares Rubio, M. Militar.

Logroño, 25 de marzo de 1952.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

484

Anuncios Oficiales

EDICTO

380

Confeccionada por la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda esta expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, para su examen por cuantos interesados lo deseen.

San Asensio, 3 de Marzo 1953.

El Alcalde,

384

EDICTO

458

Concedido los documentos de Liquidación del Presupuesto definitivo del ejercicio de 1952, se han en los mismos de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones que procedan.

Ribafrecha a 12 de marzo de 1953.

El Alcalde,

403

EDICTO

496

Debiendo procederse a la formación del Apéndice de Altas y Bajas de Fincas Rústicas y Urbanas y Recuento de Ganadería, que han de servir de base para la formación de los repartos de contribución del año 1953, se hace saber a todos los vecinos y terratenientes forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten los documentos o solicitudes de Alta o Baja acompañadas de los Documentos justificativos de dicha alteración, previamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, sin cuyo requisito no será atendida ninguna variación por justa que sea, durante el mes de abril próximo, durante las horas de oficina, de 9 a 1 por la mañana y de 6 a 7 por la tarde.

Rincón de Soto a 24 de marzo de 1953.

El Alcalde,

ANUNCIO

522

D. Alejandro Ochoa Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros

Hace Saber: Que habiendo sido aprobado el Presupuesto especial para atenciones del Juzgado Comarcal de esta villa; correspondiente al año 1953, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por término de 15 días para oír reclamaciones.

Torrecilla de Cameros 23 marzo 1953.

El Alcalde

504

EDICTO

518

En cumplimiento y a los efectos del artículo 656 y 773 de la Ley de Régimen Local y 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcamiento quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reclamatorio al objeto de su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto ordinario de 1952.

Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1952.

Rectificación de Padrón Municipal de Habitantes en relación al 31 de diciembre de 1952.

Robres del Castillo 25 marzo 1953.

El Alcalde

502

ANUNCIO

523

D. Alejandro Ochoa Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.

Hace Saber: Que habiendo sido aprobado el Presupuesto especial para atenciones Carcelario de este Partido judicial, correspondiente al ejercicio de 1953, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír reclamaciones, por espacio de 15 días.

Torrecilla de Cameros 28 marzo 1953.

El Alcalde

505

ANUNCIO

504

Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Agrupación intermunicipal compuesta por este Ayuntamiento y los de Larriba y La Sinta se hace constar que los que aspiren ha solicitarla puedan hacerlo mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde de Hornillos de Cameros durante un plazo que finaliza el día 25 de Abril próximo a fin de cubrir la plaza interinamente.

Hornillos 27 marzo 1953.

El Alcalde

489

EDICTO

Rendidas las distintas cuentas que seguidamente se citan, quedan expuestas al público con sus justificantes por espacio de quince días, a fin de que durante este plazo y ocho más puedan presentarse por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1952.

Cuentas del Patrimonio Municipal.

Liquidación del presupuesto municipal extraordinario n.º 2 del año 1949.

Alesanco 2 marzo 1953.

El Alcalde

428

EDICTO

456

Aprobado por este Ayuntamiento, previo informe favorable del Consejo Local de Sanidad, el proyecto de construcción de un nuevo Cementerio Municipal, con las dependencias anejas que se especifican en el término conocido por «CAMINO DE BADARAN», queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días, pudiendo examinarlo en la Secretaría en horas de oficina cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones escritas que estimen pertinentes a su derecho.

Villar de Torre 12 de marzo de 1953.

El Alcalde,

436

EDICTO

463

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Lorenzo Molina Rocandio, n.º 6 del reemplazo de 951 se ha instruido expediente justificativo para acredi-

tar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Molina Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tenga conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Molina Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Molina Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Consul Español, fines relativos al servicio militar de su hijo Lorenzo Molina Rocandio.

El repetido Juan Molina Martínez es natural de Albánchez (Almería), hijo de Cristóbal y de Encarnación y cuenta 50 años de edad. Señas personales de identificación: Estatura un metro 635 milímetros, pelo negro, dejás al pelo, ojos pardos, frente regular, nariz roma, barba redonda, boca regular.

Canales de la sierra, 16 marzo de 1955.

El Alcalde

438

EDICTO

454

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villar de Torre.

HACE SABER: Que la Corporación Municipal, acordó, con el voto favorable de todos los componentes, permutar una parcela propiedad del Municipio, situada en el lugar del ROLLO, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, por otra parcela propiedad de D. Lucio del Pozo Martínez, sita en «CAMINO DE BADARAN» de 1.220 metros cuadrados de superficie, por considerarlo así beneficioso a los intereses del Municipio, y para facilitar el proyecto de construcción del nuevo Cementerio Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y se abre información pública por el plazo de quince días, a la que podrán acudir ante el Ayuntamiento por escrito las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de referencia.

Villar de Torre 12 de marzo de 1953.

El Alcalde,

435

ANUNCIO

460

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Vehículos sin motor existentes en esta localidad para el ejercicio de 1953 se halla de manifiesto al público por el plazo reglamentario para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentadas las reclamaciones oportunas para su tramitación a la Excm. Diputación Provincial a los efectos consiguientes:

Asimismo se halla al público a rectificación del Padrón Municipal de Habitantes llevado a cabo con referencia al 31 de Diciembre de 1952 por espacio de 10 días.

Lo que se hace público para general conocimiento

Murillo de Río Leza 16 de Marzo 1953.

El Alcalde,